

DECRETO N°

1541

TEMUCO,

09 ABR. 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2023.
3. El Decreto Alcaldicio N°1842 de fecha 01 de junio de 2022, que crea la oficina de la Diversidades y Disidencias Sexo - Genéricas.
4. El Decreto Alcaldicio N°321 de fecha 19 de enero de 2024 que aprueba el presupuesto para el año 2024 del programa a beneficio de la comunidad Oficina de la Diversidad y Disidencias Sexo - Genéricas.
5. La Ley de Compras Públicas N°18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1- Que, en el marco del desarrollo de los ejes de acción y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades de la Oficina de la Diversidad y Disidencias Sexo - Genéricas del Departamento de Igualdad de Género, se ha programado la actividad "**Capacitaciones laborales**", dirigida a la comunidad de Temuco en general y personas en su diversidad.
- 2- Generar instancias para fomentar habilidades para el trabajo y/u oficios a la comunidad de Temuco en general y personas en su diversidad.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad "**Capacitaciones Laborales**", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	"CAPACITACIONES LABORALES"
A quiénes va dirigido	A la comunidad en general interesada en temas de diversidades sexo - genéricas.
Objetivo General de la Actividad	Generar instancias para fomentar habilidades para el trabajo, dirigido a la comunidad de Temuco en general y personas en su diversidad.
Objetivo Específico de la Actividad	Obtener certificación laboral y/o de oficios a la comunidad de Temuco en general y personas en su diversidad.
Gasto Programado	\$2.000.000 (IVA incluido)
Lugar de la actividad	Por confirmar
Programa de la Actividad	Mayo de 2024. Fecha sujeta a modificaciones.
Fecha de la Actividad	Fecha de ejecución para mayo del año 2024. Fecha sujeta a modificaciones.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – formulario de asistencia.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$2.000.000.- al ítem Eventos Programas Sociales, Cuenta 141510 C.C. 2208011004 para el desarrollo de la actividad "**Capacitaciones Laborales**".

3.- La contratación de estos servicios se registrará bajo la normativa de Compras Públicas.

4.- Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Oficina de la Diversidad perteneciente al Departamento de Igualdad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARRIENDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
ICL/PC/sgr


DIRECTOR


ALCALDE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


V&B
D. Asesoría Jurídica

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Igualdad de Género
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes